RESOLUCIÓN No. 1010-67.21/291
(16 de septiembre de 2022)

"Por la cual se conforma el Comité Evaluador dentro del Proceso de Regimen Especial RE-012-2022."

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades legales y en especial las que les confiere entre otros la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 092 de 2017, artículo **2.2.1.1.2.2.3.** Del Decreto 1082 de 2015, la Resolución N° 067 del 16 de mayo 2022, y

CONSIDERANDO

Que, la Secretaria de Gestion Social y Participacion Ciudadana del municipio de Villavicencio radicó en la Oficina de Contratación estudios y documentos previos para el inicio de un proceso de selección RE-012-2022, cuyo objeto contractual consiste en **"AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**

Que la **SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA**, estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($169.944.500)**, Incluido todos los impuestos, tasas y/o contribuciones.

Que para garantizar los recursos necesarios para atender los compromisos derivados de la presente contratación la **DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO** de la **SECRETARIA DE HACIENDA** expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. 3134 del 8 de junio de 2022, por la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($169.944.500)**.

Que el procedimiento a aplicar en la presente convocatoria será la modalidad de Selección de Mínima Cuantía de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del decreto 1082 de 2015 o la norma que la sustituya, junto con las disposiciones aplicables de la Ley 1150 de 2007, ley 80 de 1993 y demás pertinentes.

Que, el 14 de septiembre de 2022, el municipio de Villavicencio publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) Invitación Publica y estudios previos presentado por la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana del municipio de Villavicencio dentro del Proceso Selección de Régimen Especial RE-012 de 2022, información que estuvo disponible en la página web www.contratacion.gov.co, conforme a lo previsto en los artículos 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que, el 16 de septiembre de 2022 el municipio de Villavicencio cerró el Proceso Selección de Régimen Especial Invitación Pública RE-012 de 2022, oportunidad en la que se recibió la oferta en la plataforma del SECOP II.

OFERENTE	FECHA DE PRESENTACION	OFERTA
ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE NIT. 822.000.860-1	16 DE SEPTIEMBRE DE 2022 a las 4:10 P.M.	$ 169,944,500.00

Que, el parágrafo segundo del artículo **2.2.1.1.2.2.3.** del Decreto 1082 de 2015 señala:

"…La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter de evaluador del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

Por lo expuesto,

R E S U E L V E:

PRIMERO. - Ordenar la conformación del Comité Evaluador del Proceso se hará por dos funcionarios contratistas y un Director de la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana Régimen Especial Invitación Pública RE- 012-2022, el cual quedará así:

1. Nicolas Romero Reyes /Asesor Jurídico - Oficina de Contratación-/Verificación documentos habilitantes de orden jurídico.
2. Miguel Angel Rincon Zabala/ Director de Grupos de Especial protección /Evaluador Técnico
3. Ana Teresa Silva Caicedo/Contadora Contratista - Oficina de Contratación/Evaluador componente financiero.

PARAGRAFO: La evaluación se realizará en forma presencial en la oficina de contratación de conformidad con el cronograma del proceso.

SEGUNDO. - El presente acto administrativo de conformación del comité evaluador será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

CUARTO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Villavicencio – Meta, el dieciséis (16) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Nicolas Romero Reyes- Asesor Jurídico - CPS
Contrato 1811- 2022